

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Solicitud de Audiencia Conciliatoria por Sindicatos y Trabajadores.

Institución: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Categoría de servicios: SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Nombre: Solicitud de Audiencia Conciliatoria por Sindicatos y Trabajadores.

Dirección: Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte. Edificio 2, Centro de Gobierno, San Salvador

Horario: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 15:30 p.m. (Sin cerrar al mediodía)

Tiempo de respuesta: Entre diez a quince días hábiles máximo.

Área responsable: SECCION DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO- DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Encargado del servicio: ANA YESSIKA MORALES DE BARRERA- JEFA AD-HONOREM DE SECCION DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Descripción: Facilitar por medio de la Conciliación el diálogo para que las partes involucradas encuentren soluciones que beneficien a ambas partes.

Requisitos generales:

1. Documento Único de Identidad (DUI).
2. Credencial Vigente de Representante Judicial y Extrajudicial Sindical (original y copia).
3. Credencial Vigente de Representante Judicial y Extrajudicial de la Sociedad o Poder otorgado a favor de un Abogado donde este facultado para conciliar (original y copia.)
4. Requerimiento de las personas trabajadores para que el Sindicato las represente.

Costo: Gratuito.

Observaciones: Audiencias Conciliatorias Copia de la solicitud de intervención conciliatoria con las fechas y horas de la conciliación.